

Autorizado por la Superintendencia de Electricidad y Combustibles,
según Resolución Exenta N° 5456 de fecha 13 de Octubre de 2014

N° Certificado SEC : 157329
 Fecha de Emisión del Certificado : 13/08/2015
 N° y fecha de Solicitud de Certificación : E-013-01-63742 de fecha 06/08/2015
 Protocolo de Análisis y/o Ensayos : PE N° 5/17 de fecha: 28 de Agosto de 2012
 Normas Técnicas de Certificación : IEC 62560: 2011-02
 Sistema de Certificación Empleado : Sistema 1, Código 013
 Nombre del Solicitante de Certificación : PHILIPS CHILENA S.A
 Dirección del Solicitante : Av. Andrés Bello # 2115-Providencia, Santiago
 Declaración de Ingreso al Sistema Nacional de Aduana (DIN) : -----

IDENTIFICACIÓN DEL PRODUCTO

Denominación Técnica del Producto : Lámparas Led con balasto incorporado, para servicio general de iluminación
 Denominación Comercial del Producto : Master LEDspot
 Marca : PHILIPS
 Modelo o Tipo : 9290011386 - 9290011387
 Características Técnicas : 220-240Vac, 50/60Hz, 2700K, 5,4W, 360Lm, 28mA GU10, 35.000horas, clase A⁺⁺, Dimeable
 Identificación y/o Trazabilidad : 5E (05-2015)
 País de origen (país de fabricación) : CHINA
 Procedencia : CHINA
 Tamaño del Lote : 02.- unidades
 Tamaño de la Muestra : 02.- unidades
 Nombre del Fabricante : Xiamen Yankon Energetic Lighting Co.Ltd
 Dirección del Fabricante : No.88 Houxiang Road, Haicang District, Xiamen, China.

OTROS ANTECEDENTES

Nombre del Laboratorio donde se ejecutaron los Ensayos : CESMEC S.A.
 N° de Informe de ensayos : SCE-64123
 N° Certificado de Tipo : **E-013-01-53252**
 N° SEC Certificado Tipo : 155890

USOS DEL PRODUCTO

Comercial y Doméstico

APROBACIÓN Y VIGENCIA

En atención a los resultados obtenidos en los ensayos y pruebas efectuadas, se otorga el presente Certificado de Aprobación, de acuerdo a las disposiciones legales, reglamentarias y normativas vigentes.

DISPOSICIONES VARIAS

El Sistema de Certificación empleado (Sistema 1, código 013), según el Decreto Supremo N° 298, de fecha 10 de noviembre del 2005, del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción, considera según disposiciones de SEC, una periodicidad de control de los lotes de productos importados

No se podrá despachar ni comercializar ningún lote o partida, sin que CESMEC la haya inspeccionado y aprobado.


CLAUDIO ORELLANA CACERES
En representación del Representante
Legal del Organismo de Certificación
CARLOS GUSTAVO SAAVEDRA ROCAMORA
Responsable Técnico del Organismo de Certificación